

Dirección General de Cultura
Servicio de Patrimonio Histórico

La Unión, a 2 de mayo de 2006

N/refª.: CEC/DGC/SPH/

N/expdte.: 037/1986

**ALEGACIONES QUE PRESENTA LA FUNDACIÓN SIERRA MINERA AL EXPDTE. DE
DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON CATEGORÍA DE SITIO
HISTORICO, DE LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA-LA UNION**

D. GINES GUERRERO ACOSTA, con DNI 22946410-T, como Presidente de la FUNDACIÓN SIERRA MINERA, con domicilio a efectos de notificación en calle Mayor nº 49, Apartado de correos nº 77, 30360 LA UNION,

EXPONE

que encontrándose en tramitación el expediente nº 37/1986 relativo a la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión, y habiéndose nos facilitado trámite de audiencia en el mismo, formulamos al citado expediente las siguientes

ALEGACIONES:

1ª. Valoramos muy positivamente que finalmente se den los pasos para la conclusión de la declaración de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, tras 20 años desde el inicio de el expediente, así como que se haya concedido trámite de audiencia a los interesados. Urgimos a que se complete la tramitación del expediente en el plazo más breve posible y a que se tomen tomas las medidas necesarias para proteger el valioso patrimonio cultural de la Sierra Minera frente al abandono, las agresiones y el expolio a que se ha visto sometido en todos estos años, a pesar de la incoación de este expediente.

2ª. En términos generales, valoramos de forma muy positiva la delimitación del Sitio Histórico, con la relación de Conjuntos y de elementos patrimoniales catalogados, y creemos que es un paso importante para la conservación, recuperación y puesta en valor de su rico patrimonio histórico, tanto arqueológico, minero – industrial, y arquitectónico. En todo caso, creemos necesario que esta declaración de la Sierra Minera como Sitio Histórico y el catálogo de los bienes que incluye, debe incorporarse en los Planes de Ordenación que actualmente se están tramitando en los dos municipios de La Unión y de Cartagena, recogiendo en los respectivos Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos, e incorporando en el planeamiento los elementos y los espacios protegidos del paisaje minero dentro este “sitio histórico”, entre los espacios catalogados como suelo inadecuado para el desarrollo urbano o protegidos por el plan general o como suelos de protección específica, evitando contradicciones entre la declaración como Sitio Histórico y el planeamiento urbanístico.

3ª. En la definición del sitio histórico, creemos importante tener en cuenta también el impresionante mundo de las galerías subterráneas creadas por la minería. Por ello, consideramos importante añadir en la relación de elementos catalogados minas de fácil acceso a su interior, susceptibles de ser visitadas. Son estas, mayoritariamente, minas donde se extraían hierro y manganeso; aunque también las hay de galena, blenda, pirita, etc., a las que los mineros accedían a su interior andando por su propio pie, a través de rampas, de mayor o menor inclinación y sinuosidad. Generalmente, estas minas tienen constituido su interior por un sistema de huecos y pilares e infinidad de recovecos y socavones, carentes por tanto de galerías horizontales, en donde el acarreo del mineral hasta el enganche del pozo se hacía mediante el empleo de gavias de niños de corta edad que acarrearían el mineral en capazos sobre sus espaldas. En ellas se encuentran extraordinarias y bellas cristalizaciones, siendo una de las características de esta sierra su gran variedad de minerales, de los que hay identificados más de 100, susceptibles de encontrarse, en mayor o menor cantidad, en el subsuelo minero que nos ocupa. Así mismo, sugerimos también que en el tratamiento de los pozos mineros se evite el sellamiento definitivo de los mismos, recurriéndose a otras medidas de protección y seguridad (brocales, etc) que posibiliten a la vez su preservación.

4ª. CONJUNTO DEL CERRO DE LA PARRETA: En la relación de inmuebles y muebles catalogados en esta área se debe incluir también:

- Casa de máquinas de la Mina Manolita
- Pasadizo minero que comunica la zona N con la S en el cerro de la Parreta.

5ª. CONJUNTO DEL CABEZO RAJAO: En este conjunto algunos de los elementos catalogados no se encuentran dentro del perímetro delimitado de este conjunto, o incluso no aparecen marcados en el plano, como es el caso de las chimeneas de fundición de mina Desamparados y Mancomunidad Mina 2º Globo, o los distintos elementos de la mina Los Burros. En estos casos, además de señalarse en el plano, se debe especificar el área y grado de

protección del que dispondrán estos elementos que quedan fuera del perímetro marcado del conjunto. Además, se deben incluir también los siguientes elementos:

- Casa de máquinas de la mina Los Burros.
- Casa de máquinas de la mina la Ocasión 2.
- Casa de máquinas de la mina Lo Veremos Viejo.
- Edificio de mampostería del pozo de la mina Revolución II.
- Maquinaria de tracción de la Mina Trinidad en zona Duende (recientemente se tiró la casa de máquinas y no estaba incluida en el catálogo).

6ª. CONJUNTO MINA BLANCA. La zona comprendida en este conjunto es excesivamente restrictiva pues incluye sólo los terrenos entre la Mina Blanca y la Mina Las Matildes. Se debe ampliar el perímetro e incluir también los siguientes elementos mineros:

- Horno de calcinación de manganesos de la Mina Telémaco
- Chimenea de máquina a vapor y casa de máquinas de la mina Telémaco.
- Chimenea y restos de instalaciones mineras de la mina San Juan Bautista.
- Pantano de estériles restaurado del Marqués de Péjar.
- Balsa de estériles restaurada situada entre la Mina Blanca y la Mina Las Matildes.

Además, de forma complementaria a este espacio minero, se deben recoger también dos elementos patrimoniales importantes como son Cueva Victoria y las ermitas del Monte Miral.

7ª. AREA CENTRAL. En la descripción que se realiza del perímetro de esta amplia zona, deben quedar incluidas las instalaciones de la Maquinista de Levante por su carácter emblemático y con el fin de que puedan preservarse sus principales estructuras. Dentro de los diferentes conjuntos mineros relacionados, creemos que se deberían incluir también los siguientes elementos:

a. CONJUNTO RAMBLA DE LAS MATILDES

- Instalaciones de la fundición de Pío Wandossell (incluye antiguos hornos de fundición, lavadero de flotación y castillete de mampostería de mina San Sebastián).
- Gachero junto a Fundición Pío Wandossell (uno de los pocos que se conserva en buen estado.)
- Serpentes de chimeneas de fundición en la falda SE. Del Cabezo Trujillo. Muy cerca del Cerro de El Descargador.

b. CONJUNTO DE EL LLANO

- Horno de calcinación de manganesos Sta. Filomena (En la falda SO del Cabezo de San Ginés.
- Horno de calcinación Mina Ventura. (entrada al Llano.)
- Castillete metálico, maquinaria y restos de casa de máquina Mina Pagana (Al N. De la Cantera Sultana o Blancos III).
- Túnel Mina Los Aragonitos/ San Luciano.
- Molienda primaria y molienda semiautógena del Lavadero Roberto II.

c. CONJUNTO DE EL LIRIO-CORTA SULTANA

- Túnel Mina Herculano.
- Túnel Mina Manolita.

d. CONJUNTO DE LA PEÑA DEL AGUILA

- Casa de máquinas Mina Teresita.
- Instalaciones mineras Mina Lola (al sur de la Peña del Águila): restos de lavadero y edificios adyacentes.
- Mina de interior San Timoteo.

e. CONJUNTO DE PORTMAN

- Galerías zigzagueantes de evacuación de humos.
- Instalaciones mineras y túnel Mina Segundo Ferrocarril.
- Molienda Primaria y torvas de descarga del ferrocarril (Junto a Lavadero Roberto).
- Chimenea de máquina a vapor Mina Carmen en la ladera E. Del Cabezo de la Galera (junto al Puerto de Portmán.)
- Restos de construcción almenada (Mina Carmen) en la ladera E. Del Cabezo de la Galera junto al Puerto de Portmán.
- Yacimiento arqueológico del Cerro de San Joaquín.
- Yacimiento arqueológico Precaución/El Caballo en la ladera NW del Cabezo de la Galera. Yacimiento arqueológico romano no catalogado que conserva restos de estructuras y cerámicas)
- Yacimiento arqueológico romano junto a inicio de calzada (parte baja) en el Barranco del Moro. (Restos de piletas de opus signinum y material cerámico).

- Castillete de mampostería y restos de la casa de máquinas de Mina San Juan. (Junto a la antena de telefonía móvil de Portmán y la antigua casa del Guarda).
- Minas de interior Balsa Depositaria, Las Gaviotas y San Timoteo.
- Baterías de costa de La Chapa.

f. CONJUNTO ATAMARIA-CENIZAS

- Baterías de costa de Las Cenizas.

g. CONJUNTO RAMBLA DEL AVENQUE

- Restos de Lavadero de Flotación mina San Francisco Javier.
- Máquina de extracción y casa de máquinas de la mina Santa Antonieta.
- Balsa y restos de instalaciones mineras (estructuras con arcos de medio punto) de la mina Oportunidad.
- Restos de la casa de máquinas, balsa , bocas de mina y túnel-pasadizo de la mina Laberinto.
- Polvorín Mina A Santelvas.
- Chimenea y restos mineros de la Mina Camarón.
- Lavadero Mina La Regente en el Gorguel (primer lavadero de flotación de la Sierra).
- Castillete de madera, casa de máquinas, maquinaria de extracción y otras instalaciones mineras de la mina San Rafael en la zona del Gorguel.
- Castillete de madera y restos de maquinaria de extracción de la mina La Verdad de un Artista (Zona del Gorguel).
- Túnel, instalaciones diversas con maquinaria minera antigua y restos de vagonetas de la mina Constancia/Amable. (Entre Cantera Gloria y San José).

8ª. Una recomendación final hacemos sobre la conveniencia de conservar como elementos integrantes del paisaje minero, las distintas máquinas excavadoras existentes en algunas de las cortas mineras.

Por todo lo expuesto, en nombre de la Fundación Sierra Minera a la que represento,



SOLICITO

- 1º. Que tenga por presentadas en fecha y forma estas alegaciones, y sean consideradas como mejor proceda para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión, en la categoría de Sitio Histórico.
- 2º. Que se mantenga informada a la Fundación a la que represento como interlocutor social en las siguientes fases del expediente, a fin de poder hacer en su caso, aportaciones y sugerencias al mismo, o aclaraciones sobre las alegaciones presentadas.

Fdo. GINES GUERRERO ACOSTA

Presidente Fundación Sierra Minera